

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago la factura n° 0566, extendida por el P.R.I.C.A.I. -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- correspondiente a estudios realizados durante el mes de septiembre de 1990 (confr. fs. 3/4); y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (A 39.390.858.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital Federal, adjuntándosele fotocopia del detalle de los juicios obrantes a fs. 3/4 y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)